ACTA DE LA REUNIÓN CONVOCADA POR EL REPRESENTANTE DE ESTA UNIVERSIDAD EN LA COMISIÓN DE MATERIA DE HISTORIA DE LA FILOSOFÍA CELEBRADA ONLINE EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2024, A LAS 17:00 HORAS EN EL CAMPUS DE FUENLABRADA DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS, CON LOS PROFESORES QUE IMPARTEN LA MATERIA EN LOS CENTROS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA ADSCRITOS A ESTA UNIVERSIDAD.

Reunido el representante por parte de la Universidad Rey Juan Carlos de la Comisión Redactora de la Materia de Historia de la Filosofía con los profesores/as de los institutos y colegios que imparten esta materia o les representan, dio comienzo la sesión en la que se trataron los siguientes puntos del Orden del día:

1. Datos del coordinador, formación de la Comisión de Materia y otras cuestiones preliminares
2. Directrices sobre las características de la PAU 2025
3. Información sobre los criterios específicos y el modelo del examen

El coordinador informa a los profesores de los centros del nuevo modelo del examen de la materia de Historia de la Filosofía para la PAU del curso 2024/2025, haciendo hincapié en los principales cambios respecto al modelo anterior en relación a la nueva exigencia de un mínimo de 20% de carácter competencial. Se informa asimismo de que, aunque la materia que entra en el examen en ningún caso se reduce, sí se elimina el texto de Ortega y Gasset de la relación de textos que pueden aparecer en la pregunta 1 del examen. El total de textos y autores para dicha pregunta pasaría de doce a once, manteniéndose el texto de Hannah Arendt, añadida el curso pasado. No obstante, *dicho cambio aún está pendiente del visto bueno por parte de la comisión organizadora, por lo que se deberá notificar próximamente su confirmación*.

4. Ruegos y preguntas

Los profesores plantearon las siguientes dudas acerca del modelo de examen, a las que el coordinador prometió dar una respuesta cierta previa consulta a la comisión de materia:

1. ¿Qué debe responder el alumno en la pregunta 1 cuando se le pide que "identifique la tesis principal defendida en el texto" y qué extensión debe tener dicha respuesta? Aclaración: se modificará brevemente el enunciado de la pregunta 1.a. de modo que alumno no sólo tenga que identificar la tesis defendida en el texto, sino también *explicarla*, de acuerdo con lo expuesto en

el solucionario: “se exige proporcionar una exposición clara de la tesis defendida por el autor en el texto”.

2. Algunos profesores expresaron sus suspicacias – con razón – respecto a que el texto explicativo tuviera que ser, según el enunciado, “pequeño”, pues los estudiantes buscan cualquier excusa para escribir lo mínimo posible y esto podría ser legítimo. Respecto a esta duda, la comisión de materia desea hacer notar que el alumno dispone aproximadamente de una cara para cada una de las cuatro preguntas principales del examen.
3. Algunos profesores recordaron que, aunque en el modelo previo no se solía preguntar por el problema de Dios en la época antigua, este nuevo modelo sí parece prever esa posibilidad, pues de lo contrario se excluiría el problema de Dios en la época moderna. Aclaración: nada impide que pueda aparecer el problema de Dios en la época antigua o medieval.
4. En el modelo publicado hay varias erratas: 1) En el 2a se pregunta por el problema de “la ética y/o la moral”, mientras que en el 3b se pregunta por “la ética y la moral”; 2) en el 2b se pregunta por la “política” y no por la “política y/o sociedad”. Aclaración: se trata de una errata, se mantienen los mismos 5 problemas: Dios, ser humano, política y/o sociedad, ética y/o moral, realidad y/o conocimiento.
5. Un profesor preguntó si en el 1b se podía relacionar al autor del texto con un autor extracurricular como Freud, que aparece en el currículum de 1º de bachillerato pero no en el de 2º. Aclaración: *no es posible*.
6. En los criterios específicos de corrección y calificación de las preguntas 2, 3 y 4, el apartado b hace referencia a que el corrector evaluará con hasta 0,5 puntos el “uso de un vocabulario preciso”, pero en las soluciones propuestas en el documento orientativo se dice que lo que se evalúa con hasta 0,5 puntos son aspectos lingüísticos y de redacción, incluyendo la cohesión, la coherencia y la adecuación del texto (ortografía correcta). Son cosas diferentes, y en el segundo caso se entra en conflicto con los criterios generales de corrección que resta hasta un punto por faltas de ortografía, errores sintácticos, etc. Aclaración: *Se eliminará el punto (c) del solucionario en lo que toca a los aspectos lingüísticos y de redacción. Las cuestiones de puntuación y ortografía ya tienen un apartado propio en la valoración general de todo examen, que son los criterios generales de corrección.*

Otras aclaraciones.

1. En la reunión el coordinador informó de que, dado que el primer ejercicio de este modelo difiere claramente del primer ejercicio del anterior modelo, se podrían repetir textos que hayan aparecido en los repertorios de los años que inmediatamente les preceden. *Esta información, sin embargo, no se puede garantizar puesto que está aún pendiente de confirmación.*
2. Filosofía Antigua y Medieval no van en un mismo bloque. Es posible que un texto sea de Filosofía Antigua y otro de Medieval.
3. La respuesta a las preguntas 1.1 y 1.2 se pueden realizar de modo seguido. No es necesario diferencia entre ambos apartados.

Por último, algunas sugerencias dadas por profesores de bachillerato con vistas a futuros modelos de examen con preguntas de carácter competencial son el uso de viñetas, el planteamiento de una conversación entre distintos autores y casos prácticos en un sentido más clásico. El coordinador invita a los profesores a hacer sugerencias para tenerlas en cuenta en la comisión de materia.

Finalmente, buena parte de los profesores vuelven a mostrar su descontento con la excesiva tardanza de la publicación del modelo y exigen que estas problemas con los plazos no se produzcan de nuevo para el curso próximo y puedan disponer del modelo de examen con la antelación necesaria. El coordinador entiende la petición y se suma a ella.

Firmado:

ESCOBAR TORRES MIGUEL - 49038816X

Firmado digitalmente por ESCOBAR TORRES MIGUEL - 49038816X
Fecha: 2024.11.12 17:28:36 +01'00'

El coordinador